



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, memorial indicado cambio de dirección de la entidad pagadora del demandado. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 17 de mayo de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1323

Radicado No. 66682-40-03-002-2022-00561-00.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS: OLGA MILENA CARDONA VILLEGAS (Menor L.V.M.C) vs JUAN GABRIEL MONSALVERIVERA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y al verificar el expediente, se niega la solicitud, por cuanto el presente proceso termino por desistimiento tácito mediante providencia de fecha cinco (05) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Sin embargo, téngase en cuenta la dirección aportada a efectos de remitir el oficio de levantamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 084 del 19-05-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **556d6c42e7176748fdff70dc815d7b9383361ecb756cbe2d15dcfa4e2980289d**

Documento generado en 18/05/2023 10:55:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>